



Barrancabermeja, Veintidós (22) Enero de 2020

Respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso de licitación No. 002-2020, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES, PODA DE ÁRBOLES, ZONAS ELÉCTRICAS, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHÓRQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA-CAFABA".

En atención a las observaciones presentada por el Señor **JHON ALEXANDER PRIMO MORENO**, nos permitimos hacer aclaración a cada una de las observaciones de la siguiente manera:

Observación No. 1

"En el punto 1.4 alcance del objeto en la parte de aseo y/o servicios general (incluye insumos de aseo) solcito amablemente a la entidad indicar la cantidades y especificaciones de estos insumos que se deben suministrar mensualmente con el fin de no incurrir en errores en la presentación de la oferta económica".

En atención a esta observación, le manifestamos que el proponente es quien establece el suministro de insumos de acuerdo al presupuesto establecido en el proceso de licitación, toda vez que las cantidades no estipula durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el proponente que insumos y/o productos va utilizar durante la ejecución del contrato.

Observación No. 2

"Dentro del personal solicitado en el mismo punto nos gustaría que la entidad indicara si la palabra operarios incluye hombre y mujeres y cuántos son de cada género".

En atención a esta observación, le informamos que la entidad no supedita el género a utilizar durante la ejecución del objeto contractual, toda vez es quien determina el personal a realizar según las actividades establecidas en el objeto contractual es el futuro contratista.

Observación No. 3

"Indicar el horario de inicio de labores y la hora fin de lunes a sábados, domingos y festivos".

En atención a esta observación, le informamos que el horario establecido es de la siguiente manera: Lunes a viernes el horario establecido será de 7:00 am a 12:00 m; y de 1:00pm a 4:00 pm. Para los días sábados, domingos y festivos el horario será de 7:00 am a 12:00m y de 1:00 pm a 5:00 pm.

Observación No. 4

"Por favor indicar los impuestos y estampillas a descontar, indicando si el descuento es sobre el AIU o sobre el valor del contrato antes del IVA teniendo en cuenta que el AIU es factor tributario, igualmente indicar si se debe pagar estas estampillas o las descuenta la entidad directamente".





En atención a su solicitud se le informa que la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja– Cafaba, no cuenta ni maneja estampillas, es de aclarar que los descuentos que se realicen son acorde a lo establecido en el Estatuto Tributario.

Observación No. 5

"En el punto 1.9.6 forma de pago por favor indicar a los cuantos días después de radicada la factura en debida forma generan el pago, si el pago es en cheque o transferencia electrónica".

En atención a su solicitud, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja–Cafaba, después de radicada la cuenta de cobro y revisada por el supervisor del contrato, pasa al área de contabilidad para realizar el respectivo pago sea por medio de transferencia electrónica en un término de veinte (20) días.

Observación No. 6

"Por favor indicar si pueden participar empresas con menos de cinco años de constituidos de manera individual".

En relación a esta observación, nos permitimos informarle que en el proceso de licitación, podrán presentarse cualquier persona natural o jurídica, sin importar la fecha en que se reconoce personería jurídica al oferente, el término de operación se evaluara de acuerdo al criterio de evaluación establecida por la entidad contratante publicada en los términos de referencia.

Observación No. 7

"Referente al punto 4.1.10 registro de uniformes, distintivos y equipos utilizados, le solicitamos amablemente a la entidad eliminar este requerimiento teniendo en cuenta ya que estos requerimientos son exclusivamente para las empresas que preste el servicio público de aseo y que atienda a municipios de más de 5.000 suscriptores".

En atención a esta observación, le informamos que este requisito se mantiene de acuerdo a que la empresa a la que se le adjudique dicho contrato, deberá suministrar al personal que realice las labores sus respectivos uniformes, distintivos y equipos. Es decir que este ítem se mantiene tal cual fueron publicados en los términos de referencia.

Observación No. 8

"En el punto 4.2.2 estados de situación financiera y estados de resultado le solcito amablemente a la entidad tener en cuenta los corte a 31 de diciembre de 2018 ya que estos son los que están registrados en la Cámara de Comercio".

Con respecto a esta observación, le aclaramos que este requisito se mantiene, en atención a que los estados financieros que presente el proponente deberán ser con corte al 30 de septiembre de 2019, bajo las normas (NIFF), es decir que este ítem se mantiene dentro de la publicación en los términos de referencia.

Observación No. 9

"En el punto 4.3.1.1 experiencia general del proponente le solicitamos amablemente a la entidad indicar si esta experiencia se cumple solo con el hecho de que la empresa está matriculado y tenga como mínimo 5 años de creada o se debe







presentar certificación de labores ejecutadas por cada año de creada igualmente le solicitamos a la entidad que sean de 3 años en adelante".

En atención a esta observación, le informamos que la experiencia general del proponente, se tiene en cuenta de acuerdo a las certificaciones que sean presentadas con relación al objeto contractual establecido en la licitación, las cuales pueden ser continuas o discontinuas, criterio que se tendrá en cuenta al momento de evaluación de las propuestas.

Observación No. 10

"En el punto 4.3.1.2 por favor indicar como se indica esta expresión si con número de contrato o demostrar que durante los 5 años ha ejecutado labores o con un número determinado de certificaciones hasta terminar el presupuesto oficial. Igualmente es importante que la entidad aclare si en caso de consorcio o uniones temporales la experiencia que aporte cada una de los integrantes se tomara según el porcentaje de participación o será integra en su totalidad en su experiencia".

En atención a su solicitud se debe demostrar la experiencia con la que cuenta el proponente y pueda cumplir con el tiempo establecido el cual es como mínimo cinco (5) años con certificados cumpliendo con lo establecido en este numeral o con acta de finalización de los contratos y/o actas de inicio de los mismos.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales la experiencia se tomara por los participantes que integren esas uniones y de esta manera se cumpla con los tiempos establecidos.

Observación No. 11

"En el punto 4.3.1.3 personal mínimo requerido le solicitamos a la entidad especificar por cada operario el horario de trabajo en la semana incluido los domingos y festivos con el fin de poder calcular los recargos por horas extras, dominicales y festivos e igualmente le solicitamos a la entidad que el requerimiento de hojas de vida sean exclusivamente al proponente que se le adjudique el contrato y que los proponentes que presente propuestas certifiquen bajo la gravedad de juramento que el personal que disponga cumplirán con todos los requerimientos hechos por la entidad".

En atención a esta observación, le informamos que el horario establecido es de la siguiente manera: Lunes a viernes el horario establecido será de 7:00 am a 12:00 m; y de 1:00pm a 4:00 pm. Para los días sábados, domingos y festivos el horario será de 7:00 am a 12:00m y de 1:00 pm a 5:00 pm, igualmente en relación a las hojas de vidas sean allegadas tal como está establecido en los términos de referencia.

Observación No. 12

"En el punto 5.1.2.1 le solicito a la entidad indicar en caso de consorcio o unión temporal si los indicadores de cada integrante se tendrán en cuenta por el porcentaje de participación o será integro el porcentaje que aporte en este caso se le solicita que se publique la formula de los estados financieros llegado el caso que se presente uniones temporales o consorcios con el fin de que no se incurra en interpretaciones".

En relación a esta observación, le informamos que se debe tener en cuenta lo publicado en lo terminos de referencia de la licitación No. 002-2020.







Observación No. 13

"En el punto 5.2.1 en ponderación en caso de que se presente en unión temporal o consorcio como se asigna esta puntuación en el caso que lo conforme un ejemplo una empresa de seis años una de dos años y una de un año se asigna a la más antigua o participación igualmente se le recuerda que el hacer la figura asociativa es para cumplir con los requerimientos".

En relación a esta observación, le informamos que se debe tener en cuenta lo publicado en lo terminos de referencia de la licitación No. 002-2020.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en los pliegos permanecen iguales.

> ELIANA MARCELA ANGARITA SEPÚLVEDA **DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA-CAFABA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	SANDRA MILENA NUÑEZ GÓMEZ	JEFE JURÍDICO	Sander respor	22/01/2020
REVISÓ	RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ PIMIENTA	JEFE SERVICIOS SOCIALES (E)	T2917	22/01/2020
REVISÓ	RAFAEL BERRIO AGAMEZ	COORDINADOR DE TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES	Var	22/01/2020
REVISÓ	DAYCY GÓMEZ TORRES	ADMINISTRADORA DE SEDE RECREACIONAL	Day	22/01/2020
REVISÓ	ANA MARÍA LÓPEZ ATUESTA	CONTROL INTERNO	Aurely	22/01/202
REVISÓ	NAIRETH DEL ROSARIO ESTRADA SUAREZ	JEFE FINANCIERA	D	22/01/202
ARCHIVADO EN	Oficina Jurídica			

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N° 17-14 PBX: 622 28 10 Telefax: 621 26 51
Instituto Tecnico CAFABA - Carrera 17 N° 51-33 /Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro Ecopetrol Tel: 610 90 48
Puerto Wilches: Unidad Integrantes Barrio El Centro Carrera 3 N° 5-64 Tel: 613 23 33 /atencionalcliente@cafaba.com.co

bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



